Asunción, 21 de agosto de 2018.-

**Ref: NOTA DNCP/DNC Nº 16.969/2018 - FECHA 20/08/18. "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS" - ID Nº 348.511 LCO 12/18"**

**NOTA N° 484/18**

**Señor**
**Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Dpto. de Adjudicaciones, con relación a la nota mencionada en la referencia, a fin de informar que: en cuanto al pedido de inicio del llamado fue realizado a comienzos del presente periodo, a lo cual por imprevistos se culminó y aprobó el Pliego en fecha 18/05/18 de manera interna. Posterior a ello se solicita su difusión atraves del SICP, y al respecto se siguió adecuando el mismo mediante indicaciones y observaciones del Departamento de Concurso de Ofertas de la DNCP. Motivo por el cual recién en fecha 06/06/2018 se obtuvo en condiciones para la difusión del mismo.

La apertura de ofertas se realizó en fecha 14/06/18, y la apertura de ofertas económicas en fecha 06/07/18. En cuanto al inicio del informe de evaluación se realizo en fecha 18/06/18 y se culminó el mismo en fecha 29/06/18. Tales motivos impulsaron el retraso de los procesos, por tanto la Resolución de Adjudicación N° 478/18 recién pudo obtenerse en fecha 06/08/18.

Así también, rememoramos que el motivo del llamado obedece a la urgente necesidad de dar soporte al Senave en cuanto a la problemática de cultivos e ir estableciendo pautas en la protección de los cultivos agrícolas del Paraguay, al mismo tiempo emprendiendo acciones en el combate de las plagas agrícolas y el fortalecimiento de los protocolos de eficacia de productos químicos para el control de malezas, enfermedades y plagas. Por otro lado la capacitación de los técnicos del SENAVE y por su intermedio a Productores sobre el manejo de plagas y enfermedades en los cultivos extensivos e intensivos del Paraguay.

Por tanto, en consecuencia a lo brevemente expuesto aclaramos que, a la fecha no existen designaciones de nuevas autoridades por parte del Poder Ejecutivo para la Institución. Considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato, solicitamos la difusión de los procesos a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrat
DC
SENAVE

**Lic. Teresa E. de Gwynn**
**Directora**

jm/TEG